

### Contenido

1.	Introducción	3
2.	Solicitud de alta de Administrador de la Formación Política / Fundación	5
3.	Acceso a la aplicación	9

## 1. Introducción

El artículo 1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu), establece, en su apartado Uno, que corresponde a esta Institución "la fiscalización de la actividad económico-financiera de los partidos políticos inscritos en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior, así como la de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos", previsión esta que también se recoge en el apartado Tres de su artículo 4. En el mismo sentido se pronuncian, respectivamente, el artículo 16 y la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP).

A tal fin, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14. Seis de la LOFPP, los partidos políticos habrán de remitir sus cuentas anuales consolidadas, en las que se detallarán y documentarán sus ingresos y gastos, debidamente formalizadas, al Tribunal de Cuentas antes del 30 de junio del año siguiente al que aquellas se refieran. Por su parte, las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de aquellos están obligadas a formular y aprobar sus cuentas en los términos previstos en la legislación vigente, a realizar una auditoría de sus cuentas anuales y a enviar, dentro del mismo plazo, toda la documentación al referido Tribunal, conforme establece el número Seis de la citada Disposición Adicional Séptima. La remisión de dichas cuentas constituye un deber legal básico para hacer posible el control que sobre los mismos establece la normativa, reforzando así la transparencia de su actuación.

El incumplimiento de este deber por los partidos políticos se encuentra tipificado como falta muy grave o grave en el artículo 17 de la LOFPP, según concurran determinadas circunstancias, dando lugar a que el Tribunal de Cuentas pueda acordar el inicio y tramitación del correspondiente procedimiento sancionador, en los términos regulados en el artículo 18 de la LOFPP y, caso de proceder, a la imposición de las sanciones recogidas en el artículo 17 bis del referido texto legal. Asimismo, el artículo 12 bis de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, prevé que pueda dictarse declaración judicial de extinción de estos cuando no hayan presentado sus cuentas anuales durante tres ejercicios consecutivos o cuatro alternos, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de la falta de presentación.

El adecuado desarrollo de la función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas hace necesaria la remisión de cuentas con información actualizada, fiable, precisa y detallada, por lo que resulta imprescindible disponer de las cuentas anuales consolidadas rendidas en el plazo legalmente establecido.

El empleo de los medios electrónicos es hoy un imperativo para las Entidades Públicas. Las Leyes 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), y 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), ambas de 1 de octubre, así lo disponen. El artículo 14 de esta última recoge el derecho de las personas físicas de relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos, siendo obligatorio para las personas jurídicas y demás sujetos enumerados en el apartado 2 del citado precepto. Se consagra, por tanto, legislativamente el principio de que las Administraciones Públicas, y de forma más amplia las Entidades Públicas, deben operar en un entorno en el que la utilización de medios informáticos y la tramitación electrónica de los procedimientos constituyan la regla general.

El Tribunal de Cuentas, con ocasión de las elecciones a Cortes Generales celebradas el 20 de diciembre de 2015 y el 26 de junio de 2016, impulsó la utilización de medios informáticos y telemáticos para la presentación de las correspondientes contabilidades electorales, regulándose los procedimientos para efectuar el envío y el contenido de este en las respectivas Instrucciones específicas, aprobadas al efecto por el Pleno de la Institución, en sus sesiones de 22 de diciembre de 2015 y de 26 de mayo de 2016.

La utilización del parametrizador de trámites y formularios de la sede electrónica del Tribunal de Cuentas en dichos procesos electorales evidenció que estos medios facilitan y agilizan notablemente el procedimiento fiscalizador. No obstante, resulta necesario ampliar las funcionalidades para aplicar un proceso de remisión telemática también a la presentación de las cuentas anuales de los partidos políticos y de las fundaciones y demás entidades

vinculadas o dependientes de los mismos al Tribunal de Cuentas, abordando así globalmente el proceso de presentación de las contabilidades de las formaciones políticas.

El procedimiento para la remisión de las cuentas anuales de los partidos políticos, las fundaciones y entidades y demás entidades vinculadas o dependientes de aquellos se encuentra regulado en una Instrucción aprobada por el Pleno del Tribunal de Cuentas, con fecha de 30 de marzo de 2017 (http://boe.es/diario\_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-3684.)

El desarrollo de una plataforma informática específica para llevar a efecto dicho tratamiento integral deviene imprescindible, entre otros, por los siguientes motivos: la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, ha extendido la obligación de presentación de las cuentas anuales al Tribunal de Cuentas a todas las formaciones políticas, ampliando así significativamente el número de usuarios obligados a presentarlas; las formaciones políticas podrán realizar todos sus trámites con un mismo usuario y a través de una aplicación común, lo que adquiere especial sentido en trámites recurrentes en el tiempo como es la presentación de las cuentas anuales; además, dicha aplicación permitirá realizar un tratamiento integral en el caso de información remitida por terceros, otorgándoles más facilidades y mayores garantías en sus envíos.

Esta guía de ayuda se refiere a la aplicación para la presentación telemática de las cuentas anuales de las Formaciones Políticas y de las Fundaciones y demás Entidades vinculadas o dependientes, disponible en la dirección WEB <u>www.cuentaspartidospoliticos.es</u>.

# **2.** Solicitud de alta de Administrador de la Formación Política / Fundación

Podrá solicitar el alta como Administrador en la aplicación web y obtener las claves de acceso a la aplicación, en la página de acceso a la aplicación para la presentación telemática de Cuentas de las Formaciones Políticas y las Fundaciones y demás Entidades vinculadas o dependientes, pulsando "Darse de alta":

cuentaspartidospolíticos.es	<u> </u>
Bienvenido a la Plataforma	Acceso a la Plataforma
de Partidos Políticos	Usuario Usuario
	Contraseña Contraseña
Apertura de la presentación al Tribunal de Cuentas de las cuentas anuales de los partidos políticos y de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes	Entrar 🕤 Darse de alta 🚨
de ellos correspondientes al ejercicio 2016	¿Ha olvidado su contraseña?
La Plataforma de Partidos Políticos es una aplicación web realizada por el Tribunal de Cuentas que posibilita la prese correspondientes al ejercicio 2016 y siguientes, de los partidos políticos y de las fundaciones y demás entidades vinc avance en términos de aglidad, eficacia, eficiencia y economía en el proceso de remisión de las cuentas anuales y d Financiación de los Partidos Políticos.	entación por medios felemáticos de las cuentas anuales, culadas o dependientes de elics, que supone un gran le otra información prevista por la Ley Orgánica sobre
El procedimiento para la presentación telemática de las cuentas anuales de las formaciones políticas se encuentra re Tribunal de Cuentas, con fecha de 30 de marzo de 2017(instrucción).	egulado en una instrucción aprobada por el Pleno del
Saber Más	
Esquemas XSD para el envío de las cuentas anuales de los partidos políticos y d vinculadas o dependientes de ellos	le las fundaciones y demás entidades
El envío de las cuentas anuales de los partidos políticos y de las fundaciones y demás entidades vinculadas o depen introducción de los datos en los formularios de la Plataforma o bien mediante la importación de un fichero en formato	ndientes de ellos se podrá efectuar bien mediante la xmi, de acuerdo con los esquemas xsd siguientes:
Mostrar O	

Una vez seleccionada la opción "Darse de alta", accederá a una pantalla en la que se le solicitará que introduzca el NIF y el tipo de formación que desea de alta. Una vez introducido, debe pulsar "Buscar":

Solicitud de acceso a la plataforma Para acceder por primera vez como usuario de la Plataforma para la presentación de las cuentas de partidos políticos y/o fundaciones vinculadas, se requiere el alta de un usuario autorizado para rea tareas, para lo cual será necesaria la aportación de un documento de designación/autorización que otorga poderes al responsable. Una vez venficada la solicitud, recibirá en su correo electrónico la confirmación de su usuario y contraseña. A continuación, debe introducir el tipo de formación y NIF de la entidad para la que va a solicitar el alta y pulsar el botón "Buscar". Si la entidad ya está registrada, debe seleccionaria del listado y pulsa con la formación seleccionada". En caso contrario, debe pulsar 'Itan neva formación. NIF de la Formación NIF de la Formación		uentaspartidospolíticos.es
Para acceder por primera vez como usuario de la Plataforma para la presentación de las cuentas de partidos políticos ylo fundaciones vinculadas, se requiere el alta de un usuario autorizado para rec tareas, para lo cual será necesaria la aportación de un documento de designación/autorización que otorga poderes al responsable. Una vez verificada la solicitud, recibirá en su correo electrónico la confirmación de su usuario y contraseña. A continuación, debe introducir el tipo de formación y MF de la entidad para la que va a solicitar el alta y pulsar el botón "Buscar". Si la entidad ya está registrada, debe seleccionarla del listado y pulsa con la formación seleccionada". En caso contrario, debe pulsar Vata nueva formación. NIF de la Formación NIF de la Formación		ld de acceso a la plataforma
Una vez verificada la solicitud, recibirá en su correo electrónico la confirmación de su usuario y contraseña. A continuación, debe introducir el tipo de formación y NIF de la entidad para la que va a solicitar el alta y pulsar el botón "Buscar". Si la entidad ya está registrada, debe seleccionaria del listado y pulsa con la formación seleccionada". En caso contrario, debe pulsar "Alta nueva formación". Tipo de Formación NIF de la Formación NIF de la Formación	ıra realizar estas	er por primera vez como usuario de la Plataforma para la prese a lo cual será necesaria la aportación de un documento de desi
A continuación, debe introducir el tipo de formación y NIF de la entidad para la que va a solicitar el alta y pulsar el botón "Buscar". Si la entidad ya está registrada, debe seleccionarla del listado y pulsar con la formación seleccionada". En caso contrano, debe pulsar "Alta nueva formación". Tipo de Formación NIF de la Formación		rificada la solicitud, recibirá en su correo electrónico la confirma
Tipo de Formación   NIF de la Formación  NIF de la Formación	pulsar "Continuar	:ión, debe introducir el tipo de formación y NIF de la entidad par ación seleccionada". En caso contrario, debe pulsar "Alta nuevr
NIF de la Formación NIF de la Formación		Tipo de Formación
		NIF de la Formación
Buscar Q		

Realizada la búsqueda se mostrarán todas las formaciones en la Base de datos de la plataforma que cumplen con los criterios cumplimentados, pudiendo darse dos situaciones:

~ Que en la lista de resultado de la búsqueda figure la formación que se desea gestionar.

~ Que en el resultado no figure la formación a gestionar o no se encuentren resultados asociados a la búsqueda.

#### Primer caso: La formación que se va a gestionar figura en el resultado de la búsqueda.

Si un usuario encuentra en la lista la formación que desea gestionar, tendrá que seleccionarla, haciendo clic en el círculo de la primera columna y pulsar "Continuar con la formación seleccionada".

cuentas	partidos <b>políticos.es</b>			
Solicitud de acc	ceso a la plataforma			
Para acceder por primera vez como usuario de la Plataforma para la presentación de las cuentas de partidos políticos ylo fundaciones vinculadas, se requiere el alta de un usuario autorizado para realizar estas tareas, para lo cual será necessaria la aportación de un documento de designación/autorización que otorga poderes al responsable. Una vez verificada la solicitud, recibirá en su correo electrónico la confirmación de su usuario y contraseña. A continuación, debe introducir el tipo de formación y NIF de la entidad para la que va a solicitar el alta y pulsar el botón "Buscar". Si la entidad ya está registrada, debe seleccionaria del listado y pulsar "Continuar con la formación seleccionada". En caso contrario, debe pulsar "Atta nueva a formación". <b>Tipo de Formación</b> <b>NIF de la Formación</b> <b>A</b> 11223344 <b>Buscar Q</b>				
Lista de resultados				
Si la formación se encuer Mostrar 25 v reg	ntra entre las listadas, debe seleccionaria y pul gistros	sar el botón "Continuar con la formación seleccio	nada". NIE do la Formación	Buscar:
۲	Partido Político	Formación	A11223344	FRM
Mostrando registros d	lel 1 al 1 de un total de 1 registros			Primero Anterior 1 Siguiente Último
Alta nueva formación 🕂	Continuar con la formación seleccionad	la 🖌		

A continuación, se mostrará un formulario en estado no editable con los datos identificativos de la formación. En esta pantalla se deberán cumplimentar los datos del responsable de la gestión económico-financiera de la formación y los datos de acceso.

#### Plataforma de Partidos Políticos - Guía de usuario - Procedimiento de Alta

cuentaspartidospolíticos.es				
Solicitud de acceso a la plataform	Solicitud de acceso a la plataforma			
Para proseguir con la solicitud, por favor cumplimente Los campos marcados con * son campos obligatorios.	<sup>3</sup> ara proseguir con la solicitud, por favor cumplimente este formulario y pulse "Siguiente". Los campos marcados con * son campos obligatorios.			
Datos de la Formación				
* NIF de la Formación	A11223344	* Tipo de Formación	Partido Político 🔹	
* Nombre	Formación	<b>∗</b> Siglas	FRM	
* Domicilio	Domicilio Formación			
Datos del responsable de la gestion economi	ica-financiera			
* NIF/NIE		* Ema	ii	
* Nombre		<b>₩</b> Primer apellid	0	
<b>∦</b> Segundo apellido		✤ Teléfon	•	
<b>∦</b> Cargo			]	
Datos de acceso				
<b>∗</b> Contraseña		Confirmar contraseñ	a	
Documentación que otorga poderes al responsable		🖀 Examinar		
Por motivos de seguridad, introduzca en el ca	ampo de texto los carácteres de la imagen.			
<b>OleCelle</b>	C			
didano				
		Cantinuas		

#### Segundo caso: La formación no figura en el resultado de la búsqueda.

Si el usuario no localiza la formación pulsará "Alta nueva formación", ya que se tratará de una formación que no se encuentra actualmente en la base de datos. A continuación se mostrará un formulario a cumplimentar con los datos identificativos de la formación y con el resto de datos de la solicitud de acceso a la plataforma.

En este caso, junto a la solicitud de Alta de Usuario/Administrador en la plataforma, se tramitará también una solicitud de alta de la formación en la base de datos de la plataforma.

#### Plataforma de Partidos Políticos - Guía de usuario - Procedimiento de Alta

cuentaspartidospolíticos.es				
Solicitud de acceso a la plataforn	Solicitud de acceso a la plataforma			
Para proseguir con la solicitud, por favor cumplimente Los campos marcados con * son campos obligatorios.	Para proseguir con la solicitud, por favor cumplimente este formulario y pulse "Siguiente". Los campos marcados con " son campos obligatorios.			
Datos de la Formación				
NIF de la Formación	A11223344	Tipo de Formación	Partido Político 👻	
* Nombre	Formación	* Siglas	FRM	
* Domicilio	Domicilio Formación			
Datos del responsable de la gestión económ	ica-financiera			
* NIF/NIE		* Email		
* Nombre		* Primer apellido		
* Segundo apellido		* Teléfono		
* Cargo				
Datos de acceso				
★ Contraseña		Confirmar contraseña		
Documentación que otorga poderes al responsable		🖀 Examinar		
Por motivos de seguridad introduzca en el c	ampo de texto los caracteres de la imagen			
gkp62	C			
	Volver 🗙	Continuar 🗸		

En ambos casos, el usuario deberá anexar un documento PDF con el nombramiento o el otorgamiento de poderes al responsable de la gestión económico-financiera. Una vez cumplimentados todos los datos del alta solicitados, se deberá pulsar "Siguiente". En caso de que la solicitud se haya validado correctamente, será enviada y se mostrará al usuario un aviso informándole de esta situación. El usuario deberá esperar a que su solicitud sea revisada y aceptada, tras lo cual recibirá un email avisándole de esta circunstancia y podrá acceder con los datos de acceso cumplimentados. En caso de rechazo, el usuario recibirá un email informándole de las causas del rechazo de la solicitud.

cuentaspartidospolíticos.es	
Solicitud de acceso a la plataforma	
Su solicitud ha sido enviada con éxito. En breve recibirá respuesta en el email que ha introducido en la solicitud.	×
Continuar 🗸	

## **3**. Acceso a la aplicación

Para acceder a la aplicación, una vez le sea confirmada la aceptación de la solicitud como usuario en la aplicación, deberá introducir en la pantalla principal su NIF/NIE y contraseña y pulsar Entrar.

Si al intentar acceder a la aplicación, **no recuerda la contraseña** debe pulsar en el enlace *"¿Ha olvidado su contraseña?"* de la página de acceso a la aplicación. Se mostrará un formulario en el que el Administrador deberá introducir su NIF/NIE, la dirección de correo electrónico y un comentario indicando el motivo de su solicitud.

cuentaspartidospolíti	cos.es
Olvido contraseña	
Debe cumplimentar los siguientes datos con la informa Datos del responsable de la gestión económi	ción introducida en la solicitud de alta y pulsar "Aceptar". Su solicitud de nueva contraseña será revisada y recibirá un correo electrónico con la respuesta. ca-financiera
* NIF/NIE	
* Email	
Comentario	
Des malium de conveided introduzes en el s	
Por motivos de segundad, introduzca en el ca nycik4	mpo de texto los caracteres de la imagen.
L	Aceptar 🖌 Volver 🗙

Una vez cumplimentado dicho formulario, pulsando "Aceptar" se enviará la solicitud de recordatorio de contraseña, la cual será revisada por el Tribunal de Cuentas. En caso de aceptar, le llegará un email informándole de su nueva contraseña, la cual se recomienda modificar en el primer acceso a la aplicación.

Una vez se ha accedido a la parte privada de la aplicación con el usuario y la contraseña correctos, el usuario visualizará una lista de las formaciones que administra. Para acceder a la gestión de una formación, debe seleccionar una de ellas y pulsar "Entrar a la formación", o bien realizar doble click en el nombre de la misma.

Desde esta pantalla podrá modificar la contraseña u otros datos relativos a su usuario, a través del botón "Mi perfil", o bien solicitar el alta como usuario de una nueva formación, pulsando el botón "Solicitar Alta en Formación Política".

#### Plataforma de Partidos Políticos - Guía de usuario - Procedimiento de Alta

